

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 **Hora:** 13:07:30
Recibo No. AA22204674
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220467497ADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: LAS QUINCHAS RESOURCE CORP SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.251.823-6, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01851085
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12A # 83-75 Of 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@lqrcorp.com
Teléfono comercial 1: 2111232
Teléfono comercial 2: 3456684
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 12A # 83-75 Of 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@lqrcorp.com
Teléfono para notificación 1: 2111232
Teléfono para notificación 2: 3456684
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 13:07:30

Recibo No. AA22204674

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220467497ADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la sucursal: Por Escritura Pública No. 8006 de la Notaría 06 de Bogotá D.C., del 06 de noviembre de 2008, inscrita el 11 de noviembre de 2008 bajo el número 171842 del libro 06, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad LAS QUINCHAS RESOURCE CORP. Domiciliada en Islas de Barbados de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 6 de noviembre de 2058.

OBJETO SOCIAL

Las actividades que desarrollará la sucursal en Colombia serán: La realización de las actividades propias de la industria del petróleo y gas y especialmente la exploración, explotación, producción, transporte, distribución, exportación, venta y comercialización de petróleo, gas y cualquier otro hidrocarburo, así como cualquier otra actividad relacionada con el objeto social, tales como suscribir contratos con la agencia nacional e hidrocarburos, adquirir a cualquier título toda clase de bienes inmuebles o muebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía ; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones y cualquier otro bien incorporeal, siempre que sean afines al objeto principal ; girar, aceptar, negociar, endosar, cobrar, protestar y pagar toda clase de títulos valores ; participar en licitaciones públicas y privadas ; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin garantía ; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación y contratos con bancos y/ u otras instituciones financieras y, en general, celebrar y llevar a cabo todos los actos

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 13:07:30

Recibo No. AA22204674

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220467497ADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendientes al desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: Us\$5.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Facultades del representante legal: Facultades legales del representante legal y primer suplente de la sucursal: Actuando individualmente, tengan las más amplias y suficientes facultades para representar a dicha sucursal ante las autoridades del poder público de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Jurisdiccional y demás entidades gubernamentales, así como ante las empresas de derecho privado en todos los negocios que la sociedad se proponga desarrollar en la República de Colombia y para realizar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad. Facultades legales al segundo suplente de la sucursal: Suscriba únicamente cualquier tipo de documentación ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) de la República de Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 234 del 2 de febrero de 2016, de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2016 con el No. 00254213 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal.	Jairo Hernan Suarez Sandino	C.C. No. 000000012114915

Mediante Escritura Pública No. 1446 del 11 de abril de 2016, de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 13:07:30

Recibo No. AA22204674

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220467497ADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2016 con el No. 00256585 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Angela Maria Vargas Molina	C.C. No. 000000055176477

Mediante Acta No. SIN NUM del 26 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 00312367 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jairo Hernan Suarez Sandino	C.C. No. 000000012114915

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. SIN NUM del 21 de mayo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 00282394 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONSULTORIA AUDITORIA OUTSOURCING S.A.S	& N.I.T. No. 000009011455819

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 28 de enero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 00312713 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Borrero Chavez Dairo Enrique	C.C. No. 000001140830491 T.P. No. 238855-T

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 13:07:30

Recibo No. AA22204674

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220467497ADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1446 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 11 de abril de 2016, inscrita el 14 de abril de 2016 bajo el No. 00256581 del libro VI, compareció Sergio Abauat Calderon identificado con cédula de ciudadanía No. 12.128.472 de Neiva en su calidad de representante legal principal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial para actuar al señor Luciano Biondi Golinucci, con documento de identidad No. 397.343 para que en nombre y representación de la sucursal de la sociedad en la República de Colombia, suscriba únicamente los documentos ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) de las república de Colombia relacionados y con el único puposito de culminar satisfactoriamente el proceso de cesión del 15% del contrato de exploración y explotación moriche de PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP., a LAS QUINCHAS RESOURCE CORP.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 5755 del 17 de diciembre de 2009 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00183752 del 14 de enero de 2010 del Libro VI
E. P. No. 234 del 2 de febrero de 2016 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00254539 del 19 de febrero de 2016 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 13:07:30

Recibo No. AA22204674

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220467497ADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0610

Actividad secundaria Código CIIU: 0620

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 35.157.675.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de noviembre de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de mayo de 2021. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 13:07:30

Recibo No. AA22204674

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220467497ADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 13:07:30

Recibo No. AA22204674

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220467497ADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

